



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el bicentenario del primer izamiento de la bandera nacional en las Islas Malvinas, ocurrido el día 6 de noviembre de 1820, reafirmando de esta manera la soberanía argentina sobre las islas.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La recuperación del ejercicio pleno de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el Derecho Internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable de todos/as los/as argentinos/as, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional y esgrime la política internacional llevada adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina.

El día 6 de noviembre de este año se cumplirán 200 años del primer izamiento de nuestra bandera en el territorio de las Islas Malvinas, realizado por David Jewett, entonces comandante de la Marina de Guerra de nuestra patria, quien, ese día, subió al mástil por primera vez la bandera argentina en las islas.

Este acto forma parte de una continuación de claras manifestaciones del efectivo ejercicio de la soberanía argentina sobre los archipiélagos australes. La toma de posición pública y oficial en nombre de nuestro país fue un acontecimiento fundamental en la ocupación efectiva de las Malvinas.

La soberanía sobre las Islas es una cuestión que atañe a todos/as los/as argentinos/as, trascendiendo a los gobiernos, siendo una política de Estado, y como tal, sostenida en el tiempo.

Como indica la primera disposición transitoria de nuestra Constitución Nacional: *“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Así, el primer izamiento de la bandera argentina en las islas, el 6 de Noviembre de 1820, constituye una prueba más de la soberanía argentina en esta cuestión ineludible, por lo que resulta justo conmemorar este día, difundiendo y arraigándolo en su sentir en el núcleo social argentino sin distinción.

Por los argumentos aquí expuestos solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos

EXPTE. D- 3258 / 20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.